



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
“2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”  
**Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica**

**Disposición**

**Número:** UNM-SdI 34/24

Ciudad de MORENO  
Lunes 15 de abril de 2024

**Referencia:** Aprobación PICyDT UNM IX 2023 (Fortalecimiento I+D) Modalidad A

---

VISTO el Exp. N° UNM: 0000118/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, estableciendo las pautas para la planificación, presentación, aprobación, ejecución, y otorgamiento de becas y subsidios de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con financiamiento total o parcial por la propia UNIVERSIDAD.

Que en este entendimiento, por Resolución UNM-R N° 34/23, se aprobó la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PICyDT UNM IX 2023 (FORTALECIMIENTO I+D)", de acuerdo al PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN I+D de la UNIVERSIDAD.

Que como resultado de la citada CONVOCATORIA, en su tipología A (Nuevos Proyectos) fueron admitidos 3 (TRES) PICYDT.

Que el COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR se ha expedido favorablemente en cuanto a la pertinencia y conveniencia institucional de las 3 (TRES) iniciativas, dando cumplimiento a lo preceptuado en la citada CONVOCATORIA y en el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNIVERSIDAD.

Que a efectos de su debida evaluación, esta SECRETARÍA, contó con la colaboración de expertos destacados de la comunidad científica, en calidad de EVALUADORES EXTERNOS.

Que a la fecha, se ha concluido con la opinión favorable para resolver la asignación de fondos que demande la ejecución para los 3 (TRES) Proyectos PICYDT aprobados.

Que en consecuencia y en esta instancia, de conformidad con la decisión propiciada por las autoridades académicas intervinientes, es procedente aprobar y asignar los fondos requeridos para la ejecución de los Proyectos en cuestión.

Que se cuenta con el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la UNIVERSIDAD para atender las erogaciones resultantes de la presente Disposición.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que suscripta se encuentra facultada para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y e) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013, y la delegación de funciones dispuesta por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución UNM-R N° 79/21 de fecha 25 de junio de 2021.

Por ello,

La SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar desde el 1° de abril de 2024 los siguientes PICYDT seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PICYDT UNM IX 2023 (FORTALECIMIENTO I+D) la que fuera aprobada por Resolución UNM-R N° 34/23, conforme se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Asignar los fondos que se indican para la ejecución de los Proyectos a que refiere el artículo anterior, conforme se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Encomendar a las autoridades académicas correspondientes, llevar a cabo las acciones que correspondan para su debida ejecución, monitoreo, evaluación y rendición de los PICYDT aprobados por la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN proceda a realizar el pago de los Subsidios adjudicados por la presente Disposición y, en caso de corresponder, efectuar y abonar los gastos de seguros que demande la realización de los Proyectos aprobados, de conformidad con las prescripciones legales vigentes.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición será atendido con cargo al Presupuesto de "Gastos y Recursos" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Disposición UNM-SdI N° 34/24

Referencia: Anexo

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**  
**Convocatoria Extraordinaria PICyDT UNM IX 2023 (Fortalecimiento I+D)**  
**Modalidad A (Resolución UNM-R N° 34/23)**

**PROYECTOS APROBADOS CON FINANCIAMIENTO**

<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA</b>		
<b>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA</b>		
<b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b>	<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>AGUILERA Pablo</b>	Desarrollo de soluciones bioinformáticas innovadoras aplicadas a la genómica funcional. "Evaluación de receptores de tipo Quinasas en transcriptomas públicos de <i>Helianthus annuus</i> en respuesta a la infección a hongos fitopatógenos	\$150.000.-
<b>PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL AMBIENTE</b>		
<b>PEREIRA Pablo</b>	Abordaje socio ecológico de la gestión ambiental: soluciones basadas en la naturaleza en arroyos urbanos. Una propuesta de rehabilitación ecológica en la cuenca del arroyo Las Catonas, partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires)	\$80.000.-

  

<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS</b>		
<b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b>	<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>GONZALEZ ALVARISQUETA Soledad</b>	Inflación en Alimentos y Políticas de Reservas: Lecciones de la Historia y Perspectivas Actuales en Argentina	\$80.000.-